

PUBLICACIONES ESTATALES:

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN**

DECRETO NUMERO 286

PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL MISMO, SE HA SERVIDO DIRIGIR AL EJECUTIVO A SU CARGO EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 286

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 418 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PUBLICA, PRESENTO. CON FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001.

QUE EN LA MISMA FECHA 21 DE MAYO DE 2002, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIÓ PARA SU REVISIÓN LA CUENTA PUBLICA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, LEÍDA QUE FUE ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR SE TURNO EN TIEMPO Y FORMA CON TODOS SUS-ANEXOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

LAS RESPECTIVAS COMISIONES, CONVOCARON A SUS INTEGRANTES A SESIÓN DE TRABAJO, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE EL PODER LEGISLATIVO APROBÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001 Y LA PRECITADA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL; Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ES COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA QUE PRESENTE EL EJECUTIVO, QUIEN SE APOYARA EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR; EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XXIX Y 57, FRACCIONES IV Y XXXI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y 61, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, AMBAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, SON COMPETENTES PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

2.- QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESENTO LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001, CONSTANTE DE UN TOMO, QUE CONTIENE UN TOTAL DE 415 PAGINAS, MISMO QUE SE CONFORMA DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: PANORAMA ECONÓMICO, INGRESOS PÚBLICOS, GASTOS PÚBLICOS, ORIENTACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, ORIENTACIÓN DEL GASTO DE OBRA, RECURSOS FEDERALES DESCENTRALIZADOS, DEUDA PUBLICA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADOS, ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; ASÍ COMO ANEXOS ESTADÍSTICOS CORRESPONDIENTES.

3.- QUE PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE REUNIONES DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES, RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 FRACCIÓN XLIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLEVO ACABO REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, AFÍN DE QUE PROCEDIERA A EFECTUAR ACLARACIONES DE DUDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, RELATIVOS A LA CUENTA PUBLICA, MISMA QUE SE EFECTUÓ EL DÍA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

4.- LAS COMISIONES UNIDAS, PROCEDIERON AL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PUBLICA, BAJO EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EN MATERIA DE INGRESOS, MUESTRA QUE ESTOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE 20 MIL786.5 MILLONES DE PESOS, REVASANDO LA ESTIMACIÓN ORIGINAL EN 14.5 POR CIENTO, REPRESENTANDO UN TOTAL DE 2 MIL 628.4 MILLONES DE PESOS Y EN 13.4 POR CIENTO A LOS INGRESOS, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO

2000. QUE PARA ALCANZAR ESTOS RESULTADOS SE EFECTUARON DIVERSAS ACCIONES ENTRE LASQUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: INCORPORACIÓN DE NUEVOS CONTRIBUYENTES, FACILITACIÓN ADMINISTRATIVA, VIGILANCIA EN LOS IMPUESTOS ASIGNABLES, FORTALECIMIENTO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN, ABATIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL PARA FORTALECER LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y RETRO ALIMENTAR DE MANERA PERMANENTE A LOS SUBSISTEMAS DE INGRESOS Y AUDITORIA.

INGRESOS PROPIOS:

EN LOS INGRESOS PROPIOS SE MANTUVO UNA POLÍTICA ACORDE A LA REALIDAD, NO INCREMENTÁNDOSE LAS TASAS IMPOSITIVAS, ACCIÓN QUE NO IMPIDIÓ QUE SE SUPERARA LA META EN ESTE RENGLÓN EN 1,3 POR CIENTO EN RELACIÓN A LO ESTIMADO EN LEY. EN ESTE AUMENTO CONTRIBUYO, EN GRAN MEDIDA, EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA SOCIEDAD EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS DE SIMPLIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

EN CUANTO A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL, ESTOS REPRESENTARON EL ^ 96.0 POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS INGRESOS, SIGNIFICÁNDOSE EN ESTE RUBRO LOS RECURSOS RECIBIDOS " DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LAS PARTICIPACIONES FISCALES FEDERALES. CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL RAMO 33 SE PERCIBIERON LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB), LOS CUALES ASCENDIERON AUN MONTO DE 7 MIL 94.1 MILLONES DE PESOS, 9.8 POR CIENTO MAYOR QUE LA CANTIDAD ESTIMADA Y 12.4 POR CIENTO MAYOR A LA CIFRA OBTENIDA EN EL EJERCICIO 2000.

5.- A LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LOS INGRESOS, SE VIERON SUPERADOS EN RELACIÓN A LO ESTIMADO, COMO CONSECUENCIA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE DIRECCIONAMIENTO, QUE SE REAUZARON. ASIMISMO, SE EFECTUARON ACCIONES DE VIGILANCIA Y DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA. EL INCREMENTO PRESUPUESTADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO, SE VIO REFLEJADO EN LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL GASTO, SIN HABER RECURRIDO A EMPRÉSTITOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS. SIN EMBARGO, SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARAQUE REVISE LOS PROCEDIMIENTOS, CON LOS QUE SE EFECTUARON LASACCIONES EMPRENDIDAS YAQUI EXPRESADAS, AFÍN DE CORROBORAR QUE EFECTIVAMENTE, SE AMPLIO

EL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES, SE ABATIÓ LA CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES, Y SE GARANTIZARON LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES.

6.- AHORA BIEN, EN MATERIA DE GASTO PUBLICO, EL EJECUTIVO ENTRE OTROS, INFORMO LO SIGUIENTE:

GASTO TOTAL:

AL CIERRE DEL EJERCICIO 2001, EL GASTO TOTAL ASCENDIÓ A UN MONTO DE 20 MIL 391.5 MILLONES DE PESOS, 12.3 POR CIENTO MAYOR A LA CANTIDAD PREVISTA A EJERCER, INCREMENTO QUE SE SUSTENTO CON LOS RECURSOS ADICIONALES OBTENIDOS VÍA PARTICIPACIONES FISCALES Y APORTACIONES Y SUBSIDIOS FEDERALES, RUBROS QUE REBASARON SUS METAS ORIGINALES EN 15.2 Y 15.0 POR CIENTO, RESPECTIVAMENTE.

GASTO PROGRAMABLE:

EL GASTO PROGRAMABLE EROGO UN MONTO DE 18 MIL 334.0 MILLONES DE PESOS, CANALIZÁNDOSE AL GASTO CORRIENTE LA CANTIDAD DE 13 MIL 102.9 MILLONES Y AL GASTO DE CAPITAL 5 MIL 231.1 MILLONES DE PESOS.

GASTO NO PROGRAMABLE:

EL GASTO NO PROGRAMABLE QUE INCLUYE LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS, LOS INTERESES DE LA DEUDA Y LAS ADEFAS, ASCENDIÓ A UN MONTO DE 1 MIL 957.2 MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE LAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA FUERON POR UN MONTO DE 100.3 MILLONES DE PESOS.

CABE RESALTAR, QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2001, EL GASTO CORRIENTE PRESENTO UNA DISMINUCIÓN DE 12.9 POR CIENTO RESPECTO AL GASTO EJERCIDO EN EL AÑO 2000.

ORIENTACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE:

EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, EL GASTO PROGRAMABLE SE ORIENTO ENTRES GRANDES RUBROS:

DESARROLLO SOCIAL; MEDIANTE EL CUAL SE EJERCIERON 14 MIL 419.8 MILLONES DE PESOS, DESTINADOS A PROCURAR A LA POBLACIÓN UNA MEJOR ATENCIÓN Y MAYOR COBERTURA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, LABORAL, DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL Y URBANO.

DESARROLLO INSTITUCIONAL; A TRAVÉS DEL CUAL SE EROGARON 2 MIL 713.3 MILLONES DE PESOS, CANALIZADOS A FIN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LEGISLATIVAS Y GUBERNAMENTALES.

DESARROLLO ECONÓMICO; CON UN MONTO EJERCIDO DE 1 MIL 200.9 MILLONES DE PESOS, ORIENTADOS A LAS FUNCIONES ENCAMINADAS A PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE ACUICULTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

GASTO POR PODERES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

EL PODER LEGISLATIVO EJERCIÓ UN MONTO GLOBAL DE 131.8 MILLONES DE PESOS, QUE RESULTO SUPERIOR EN 10.9 POR CIENTO A SU PRESUPUESTO ORIGINALMENTE APROBADO, AUMENTO QUE SE DERIVÓ DE LAS AMPLIACIONES QUE REQUIRIÓ DURANTE EL EJERCICIO 2001, EJERCIÉNDOLO PRINCIPALMENTE EN LOS RUBROS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y LOS SUBSIDIOS OTORGADOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

EL PODER EJECUTIVO EROGO UN TOTAL DE 16 MIL 27.9 MILLONES DE PESOS, 12.1 POR CIENTO MAYOR QUE LO PREVISTO Y 10.1 POR CIENTO MÁS QUE LA CANTIDAD EJERCIDA UN AÑO ANTES. RECURSOS QUE SE DIRIGIERON PRINCIPALMENTE AL SECTOR EDUCATIVO ESPECÍFICAMENTE PARA BECAS, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESAYUNOS ESCOLARES, SUELDOS Y OTROS APOYOS Y SERVICIOS A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL SECTOR SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA, CAMINOS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA.

DENTRO DE LOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO, SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS OTORGADOS A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONFORMADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, QUE EN CONJUNTO EJERCIERON UN TOTAL DE 385.8 MILLONES DE PESOS.

EL PODER JUDICIAL, EJERCIÓ UN PRESUPUESTO DE 158.8 MILLONES DE PESOS, QUE COMPARADO AL MONTO QUE TENÍA PREVISTO EJERCER REGISTRO UN CRECIMIENTO DE 7.0 POR CIENTO, BÁSICAMENTE PARA SERVICIOS PERSONALES Y GASTOS DE OPERACIÓN.

A LOS MUNICIPIOS SE LES CANALIZO UN TOTAL DE 4 MIL 73.0 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTO EL 20.0 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL, CIFRA QUE SUPERO EN 13.3 POR CIENTO LO QUE SE ESTIMO ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. A TRAVÉS DEL RAMO 33 SE LES OTORGO UN MONTO DE 2 MIL 368.0 MILLONES DE PESOS, POR MEDIO DE SUS PARTICIPACIONES FISCALES LA CANTIDAD DE UN MIL 570.8 MILLONES DE PESOS Y POR SUBSIDIOS ESTATALES 134.1 MILLONES DE PESOS.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES:

UN RUBRO IMPORTANTE DEL GASTO, LO REPRESENTAN LOS RECURSOS QUE SE EJERCIERON A TRAVÉS EL RAMO 33. -APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LOS CUALES SUMARON UN MONTO DE 11 MIL 317.0 MILLONES DE PESOS, UTILIZADOS PRIORITARIAMENTE AL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y A LOS SERVICIOS DE SALUD. TAMBIÉN FUERON CANALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICÍACAS Y PARA SANEAR LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES.

QUE DE IGUAL IMPORTANCIA RESULTAN LOS RECURSOS EJERCIDOS POR MEDIO DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF), APLICÁNDOSE UN MONTO DE 531.4 MILLONES DE PESOS BÁSICAMENTE PARA DESARROLLAR Y CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES, PUENTES, AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL Y PARA SUBSIDIAR A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, (ISSTECH).

DEUDA PUBLICA:

EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA, SE OBSERVO QUE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL PRESENTO UNA DISMINUCIÓN NETA DE 44.2 MILLONES DE PESOS, AL PASAR DE UN SALDO DE UN MIL 89.0 MILLONES DE -PESOS AL INICIO DEL EJERCICIO 2001, A UN SALDO DE UN MIL 44.8 MILLONES AL CIERRE DEL MISMO EJERCICIO. . SE OBSERVO QUE EL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA SOLAMENTE REPRESENTO 0.8 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL AL DESTINARSE 174.5 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 100.3 MILLONES PARA AMORTIZAR EL CAPITAL Y 74.2 MILLONES AL PAGO DE INTERESES.

ASÍ TAMBIÉN MOSTRÓ QUE LA SITUACIÓN GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA FUE MANEJADA EN FORMA ADECUADA, DE ACUERDO A LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR MOODYS Y STANDARD & POOR'S.

ESTADOS FINANCIEROS:

CON BASE EN RESULTADOS SE OBSERVO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS, MUESTRAN QUE LA POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PRESENTO FORTALEZA Y SOLIDEZ EN SUS FINANZAS DURANTE EL EJERCICIO, YA QUE SE MANTUVIERON EN EQUILIBRIO LOS ACTIVOS Y LOS PASIVOS PÚBLICOS, PERMITIENDO CUBRIR CON SOLVENCIA LOS COMPROMISOS VIGENTES.

ORGANISMOS DE CONTROL INDIRECTO Y AUTÓNOMOS:

EN OTRO ÁMBITO, EN APEGO A LA VIGENCIA DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR VEZ PRIMERA, EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTO EN LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO 2001, LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES AUXILIARES DEL EJECUTIVO ESTATAL CON ACCIONES SUSTANTIVAS ORIENTADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FOMENTAN EL BIENESTAR SOCIAL.

7.- DEL ANÁLISIS EFECTUADO DE MANERA CONJUNTA, SE OBSERVA QUE LA APLICACIÓN DEL GASTO, EN DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS, SE PRESENTAN EROGACIONES ADICIONALES, EN RELACIÓN A LO APROBADO ORIGINALMENTE POR ESTE CONGRESO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2001, MISMO QUE FUERON APLICADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 355 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ASÍ TAMBIÉN, SE OBSERVA QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE MANERA CONSIDERABLE, PRESENTAN VARIACIONES A LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL, DICHAS VARIACIONES CORRESPONDEN SEGÚN SEÑALA EL DOCUMENTO A RECURSOS OBTENIDOS, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES QUE FORTALECIERON ^ LOS INGRESOS PROPIOS Y QUE DE MANERA SIGNIFICATIVAS IMPACTARON EN. FORMA DIRECTA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS COORDINADOS, ADEMÁS DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES. LAS VARIACIONES OBSERVADAS OBEDECEN, TAMBIÉN A LAS FUSIONES Y ESCISIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADOS DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL.

EN LO QUE CORRESPONDE A LA DEUDA PUBLICA, SE OBSERVA QUE LA AMORTIZACIÓN AL CAPITAL FUE DE TAN SOLO 44.2 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EFECTUÉ LOS ANÁLISIS DE RENTABILIDAD CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE SU COMPETENCIA.

ASIMISMO, SE RECOMIENDA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, REVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE DICHS RECURSOS, LOS CUALES DEBERÁN SER EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

POR LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS CITADOS, LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL CONTENIDO DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001, POR ESTAR PRESENTADA Y SUSTENTADA EN EL MARCO LEGAL APLICABLE AL RAMO DE LA HACIENDA PUBLICA.

ARTICULO SEGUNDO.- SE EXPIDE POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA, EL FINIQUITO RESPECTIVO, Y DE COMUNICARSE LO ANTERIOR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ARTICULO TERCERO.- SE REMITE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 29 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO; A FIN DE QUE REALICE LA FISCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN Y RINDA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ SE PUBLIQUE Y CIRCULE.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ.- C. D. P. PEDRO ALDECOA BURELO.- C. D. S. CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ.- RUBRICAS.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DELARTICULO42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y PARA SU OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO.- EMILIO ZEBADUA GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.- JESÚS EVELIO ROJAS MORALES, SECRETARIO DE HACIENDA.- RUBRICAS.